

PROPUESTA DE CREACIÓN DE EBT

La propuesta de creación debe recoger los siguientes extremos: Voluntad de creación de la EBT

(máximo 800 caracteres)

Identificación de los/as promotores/as de la EBT (máximo 400 caracteres)

Determinación de la forma jurídica de la EBT (máximo 400 caracteres)

Determinación del objeto social de la EBT (máximo 800 caracteres)

Justificación, en su caso, de la participación de la Universidad de Huelva en su capital
(máximo 500 caracteres)

PROTECCIÓN DE DATOS:

De acuerdo con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), la Universidad de Huelva le informa que los datos personales que se facilitan mediante la cumplimentación de este impreso, están siendo tratados por la Universidad con el único fin de gestión interna, no estando prevista la cesión de datos, salvo obligación legal. Asimismo, se informa que, de acuerdo con el Reglamento, puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición al tratamiento y solicitud de limitación, dirigiendo un escrito al Sr./Sra. Secretario/a General de la Universidad de Huelva, c/ Cantero Cuadrado s/n, 21071, Huelva, o al Delegado/a de Protección de datos (delegado.protecciondatos@uhu.es), indicando claramente el derecho o derechos que se quiere ejercer, y acompañado, a su vez, de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente.